



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2022

RES.H- N° 0627/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual Decanato dispone la confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de sellos institucionales correspondientes a las nuevas secretarías de esta Unidad Académica a saber, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Secretaría Académica y Secretaría de Extensión y Coordinación Institucional;

Que el destino de los mismos son el despacho de Autoridades y las distintas Direcciones y Departamentos de esta Unidad Académica;

Que se solicitaron los servicios de la firma Maestro, proveedora de los mismos; quien presenta comprobantes de gastos para el pago por la suma total de pesos veintiséis mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 26.950,00), contando los comprobantes con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos veintiséis mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 26.950,00)** en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **MAESTRO**, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, según facturas B N° 00002-00009336 y B N° 00002-00009338.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa